



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 373 -2024-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 31 JUL. 2024

**VISTO:** El Informe N° 228-2024-UADI-HSR-AND., de fecha 24 de junio del 2024, el Informe N° 245-2024-COORD.PPR-HSR-AND., de fecha 01 de julio del 2024, Informe N° 251-2024-O.P.P.M-HSR/AND., de fecha 18 de julio del 2024, y el Memorando N° 659-2024-HSR-AND-UND-RR-HH, de fecha 22 de julio del 2024, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de Resolución de aprobación del "Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas - 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el numeral XV del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "El estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), tiene como objeto normar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, el numeral 100.1 del artículo 100 de la precitada Ley, establece que los derechos del estudiante es recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27154, Ley que institucionaliza la acreditación de facultades o escuelas de medicina, establece que: se instruya la acreditación de facultades o escuelas de medicina humana de las universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico – profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad;

Que conforme el artículo 49, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas aprobado con Ordenanza Regional N° 004-2020-GR.APURIMAC/CR., establece que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la Unidad Orgánica de segundo nivel organizacional y está a cargo del proceso de los convenios interinstitucionales para el proceso de capacitación y otros;

Que, con N° 228-2024-UADI-HSR-AND., de fecha 24 de junio del 2024, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HSRA, solicita la revisión y aprobación bajo acto resolutorio del Plan de trabajo anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas – 2024, que tiene como **finalidad** de cumplir con las funciones asignadas a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, concordando con el plan operativo institucional 2024, y contribuir al logro de la visión, misión y apoyar a fortalecer os valores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; de igual manera con el **objetivo general** fortalecer la Docencia en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud, con los cuales se dispone de convenios, así mismo implementar la Unidad de Investigación para promover el desarrollo de la investigación y la producción científica en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, del mismo modo con el Informe N° 245-2024-COORD.PPR-HSR-AND., de fecha 01 de julio del 2024, el Coordinador de Programas Presupuestales del HSRA, admite el documento Técnico antes citado para la proyección de la resolución, por los motivos expuestos precedentemente, asimismo la fuente de financiamiento es recursos





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



directamente recaudados RDR meta 100, el monto de 37,000.00 nuevos soles, es importante resaltar que el área usuaria manifestó coordinación previa;

Que, con Informe Presupuestal N° 069-2024-HSRA/DEPE-UP., de fecha 17 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto del HSRA, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para la viabilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HSRA, en la fuente de financiamiento RDR, el cual se dispone el saldo en la meta 100 de la genérica 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/ 5,000.00, de igual manera se dará constancia previsional para el año 2025 por el monto de S/ 52,000.00 soles;

Que, de igual manera con Informe N° 251-2024-O.P.P.M-HSR/AND., de fecha 18 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del HSRA, de acuerdo al informe precedente requiere aprobar mediante acto resolutivo el Documento técnico "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION (UADI) DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS- 2024**", en vista de que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Administración;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 648-2023-DG-DISA.APURIMAC II., del 19 de setiembre del 2023, mediante el cual se designa al Mg. Walter Alfredo Ramírez Mamani, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Documento Técnico: "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS - 2024**", el mismo que en anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el seguimiento, cumplimiento y difusión de lo dispuesto en el citado plan, según sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
Mg. Walter A. Ramírez Mamani  
EOP: 6573  
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C:  
Dirección Ejecutiva HSRA  
Oficina de Administración.  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Unidad de RR.HH  
Planes y Programas  
UADI  
Estadística (portal de transparencia)  
Interesados.  
Archivo  
WARMkqrm

